



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 111 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; c) Planificar y mantener la vialidad urbana;

Que, de acuerdo al informe N° 006-2016 de la Comisión de Obras Públicas, que acoge el informe N° 056 DP- GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre nomenclatura para calles del Barrio Nueva Esperanza de la ciudad de Nueva Loja, el mismo que concluye sugiriendo al Concejo Municipal que se autorice en la nomenclatura los siguientes nombres: Carlos Manuel Puebla, Olga Gutiérrez, Francisco Paredes, Julio Jaramillo y Jorge Valverde;

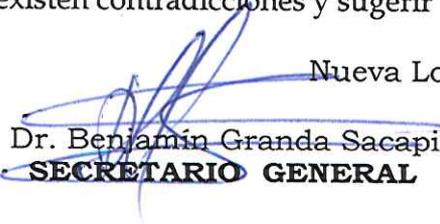
Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 006-2016 de la Comisión de Obras Públicas, sobre nomenclatura de calles - Barrio Bella Esperanza;**

Que, luego del análisis y debate hecho por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor alcalde, presentada la moción, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el informe N° 006-2016 de la Comisión de Obras Públicas, sobre nomenclatura de calles - Barrio Bella Esperanza, regrese a la Comisión de Obras Públicas, para que se haga las observaciones debidas, tanto en los informes técnicos, que existen contradicciones y sugerir también visitar el sitio.
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja mayo 24, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1